

Foto: www.presidencia.gob.pa

Grettel Villalaz Guerra de Allen

Nombrada

Procuradora de la Administración
(2024-2034)

Proceso de Nombramiento

1. Designación:

1 de octubre de 2024

Designada por el Presidente José Raúl Mulino y el Consejo de Gabinete.

Proceso conforme al Artículo 200 de la Constitución, sin utilizar mecanismos participativos como los del Pacto de Estado por la Justicia.

2. Evaluación:

21 de octubre de 2024

Evaluada y aprobada por la Comisión de Credenciales de la Asamblea Nacional.

Proceso cuestionado por su celeridad y la ausencia de audiencias públicas.

3. Ratificación:

24 de octubre de 2024

Ratificado por el pleno de la Asamblea Nacional con 48 votos a favor, conforme al Artículo 161 de la Constitución.

Reporte Completo en:

www.libertadciudadana.org/proyecto/ojoalpuesto

+507 69811153

libertad@libertadciudadana.org

@libertciudadana @ojoalpuesto

Educación

- Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de Panamá
- Maestría en Derecho con especialización en Ciencias Penales
Universidad de Panamá
- Especialización en Educación Superior con énfasis en Educación Virtual
Universidad de Panamá
- Curso de Operadores del Sistema Penal Acusatorio
Instituto Superior de la Judicatura de Panamá

Historial Profesional

- Sector Público:
 - Viceministra del Ministerio de Obras Públicas (1999-2004).
 - Directora de Asesoría Legal en diversas instituciones:
 - Ministerio de Gobierno y Justicia
 - Ministerio de Seguridad
 - Policía Nacional
 - Autoridad Nacional de Ambiente
 - Asesora en el Consejo de Seguridad (2013-2014).
 - Asesora de Crédito Público y miembro del Consejo Económico Nacional en el Ministerio de Economía y Finanzas (1991-1995).
- Sector Privado:
 - Abogada litigante y socia en Villalaz y Asociados (2018-actualidad).
 - Miembro de la Junta Directiva de la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana desde 2021.

Observaciones

- Relación con el Ejecutivo: fue asesora legal en periodos que coinciden con escándalos de interceptaciones de comunicaciones, aunque no se le vincula directamente con irregularidades.
- Potenciales conflictos de interés: su esposo es piloto del Canal de Panamá, lo que podría generar cuestionamientos si debe emitir opiniones sobre asuntos que conciernen al Canal.

Recomendaciones

- Publicar los criterios de evaluación y resultados del proceso de selección para garantizar un escrutinio público más amplio.
- Incorporar audiencias públicas y observación activa de la sociedad civil en futuras designaciones de altos funcionarios judiciales.
- Alinear los procesos de selección y evaluación con las directrices internacionales sobre la autonomía de los fiscales, fortaleciendo la confianza ciudadana.